

Escalas elegibles en ART

Abajo siguen las múltiples escalas elegibles para Participantes en ART

Participantes de Gobiernos Nacionales

Un área de contabilidad nacional: No se aplica ningún umbral de escala.

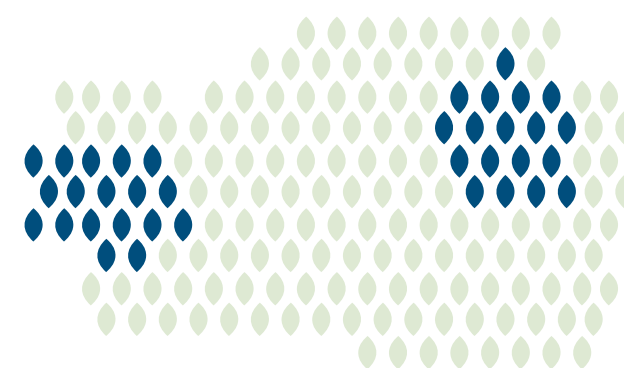
Si un gobierno nacional participa en ART con un área de contabilidad nacional, el umbral de escala NO se aplica.



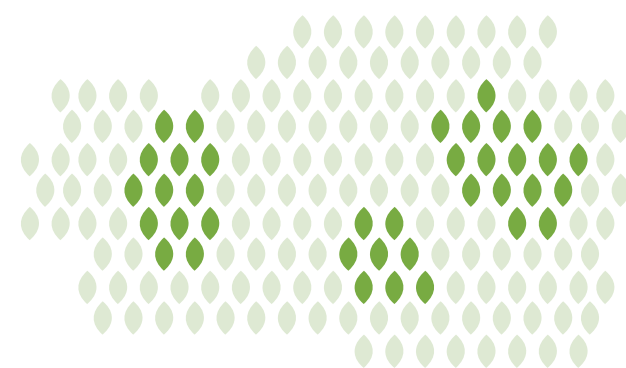
Una o más jurisdicciones subnacionales y/o uno o más territorios reconocidos de Pueblos Indígenas pueden ser agregados.

No es necesario que sean contiguos.

En total, tienen que cumplir con el umbral de elegibilidad de escala de 2,5 millones de hectáreas de bosque.



Opción 1:
Jurisdicciones subnacionales agregadas.



Opción 2:
Territorios de Pueblos Indígenas agregados.

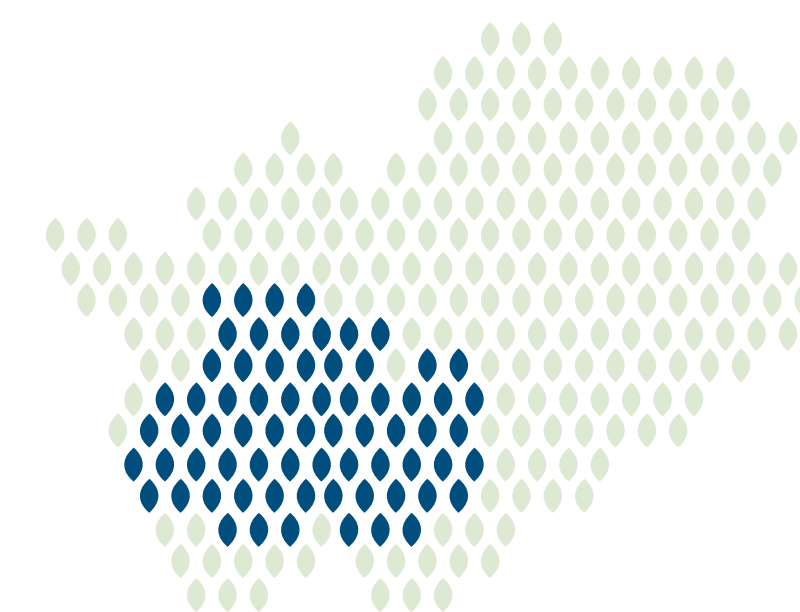


Opción 3:
Jurisdicciones subnacionales y territorios de Pueblos Indígenas.

Participantes subnacionales

Una jurisdicción subnacional que comprenda al menos 2,5 millones de hectáreas de bosque.

Los límites del área de contabilidad subnacional deben corresponder con la totalidad del área de una jurisdicción administrativa, no más que un nivel abajo del nivel nacional.



Durante un período interino, hasta el 31 de diciembre de 2030, se puede registrar áreas de contabilidad subnacionales en ART como un paso reconociendo la contabilidad hacia a nivel nacional. Después del período interino, la contabilidad deberá ser a nivel nacional.

